



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN


Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Miércoles, 26 de abril de 2000
Núm. 96

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 13 ptas.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO					ADVERTENCIAS		INSERCIONES	
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)				
Anual	7.290	292	3.900	11.482	1.ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.		125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonifica- ciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.	
Semestral	4.065	163	1.950	6.178				
Trimestral	2.460	98	975	3.533	2.ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.			
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78				
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94				

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	6
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	16
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	3		

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Corrección de errores de la publicación del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que se indica, sobre sujetos responsables con descuentos en el pago de cuotas a la Seguridad Social cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables:

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 68. Fecha 22 de marzo de 2000. Página 2.

Dice: 0111

24/1.016.850/77 Benítez Panizo Rosalía Ponferrada 117.189 Varios 04/98 a 07/98 14/02/2000 IB 24/02

Debe decir: 0111

24/1.016.850/77 Benítez Panizo Rosalía Ponferrada 74.942 Varios 04/98 a 06/98 14/02/2000 IB 24/02

0521

24/564.457/92 Benítez Panizo Rosalía Ponferrada 42.247 07/98 14/02/2000 IB 24/02

Contra esta resolución, y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrán interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 29 de marzo de 2000.-El Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

2881

3.125 ptas.

Don Laureano Álvarez García, Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber que ha sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación efectuada a la empresa Cimac Control, S.L., con c.c.c. número

24/101348409 sobre liquidación de capital coste de otras prestaciones por sentencia firme de fecha 27 de septiembre de 1999, dictada por el Juzgado de lo Social número 1 de León, respecto del causante don Benjamín Berjón Aparicio.

Expediente de capital coste número 24/2401/OPSF/2000/1.

N.º de reclamación de deuda: 24/00/10378838.

Concepto: Capital otras prestaciones por sentencia firme.

Periodo: Desde 30.10.1998 a 15.04.1999.

Importe: 962.700 pesetas.

Significándoles que en las dependencias de esta Dirección Provincial podrán los interesados examinar el expediente en su totalidad, y que, de no acreditarse que se ha ingresado el importe de la liquidación practicada, solicitaremos del órgano jurisdiccional competente la ejecución de la sentencia.

Para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide en León a 7 de septiembre de 1999.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Álvarez García.

2882

3.125 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02 - Ponferrada

Número expediente: 24 02 96 00074418.

Nombre/razón social: Prada García, Olegario.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Prada García, Olegario, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en calle Conde de los Gaitanes, 22 B, de Ponferrada, se procedió con fecha 18 de noviembre de 1999, al embargo de de-



terminados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta del presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Ponferrada, 29 de marzo de 2000.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

Tipo/identificador: 07 240044893294.

Régimen: 0521.

Número expediente: 24 02 96 00074418.

Nombre/razón social: Prada García, Olegario

Domicilio: Calle Conde de los Gaitanes, 22 B.

Localidad: 24400 Ponferrada.

DNI/CIF/NIF: 010036123G.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS (TVA-328)

Diligencia: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de trabajador.

Declaro embargado el salario/sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado (aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre, BOE del día 24) y en el artículo 115 ap. 1.4 de su Orden de desarrollo de 22 de febrero de 1996 (BOE del día 29) y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El/La Empresa Moncobra, S.A., procederá a descontar y retenir a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto que asciende a un total de 940.725 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ponferrada, 15 de marzo de 2000.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

2937

9.625 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

Don Antonio Roberto González Gallego, DNI 10.195.694 y domicilio en calle Valencia, 8, 24791 Zotes del Páramo (León), en representación de la Asociación Deportiva Municipio Zotes del Páramo, CIF 24379737, solicita la autorización para la construcción de un campo de fútbol en los límites de la laguna situada al sur del citado término municipal.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en el proyecto presentado son:

Canalización subterránea del agua procedente de la laguna situada al noroeste del pueblo, desde la carretera de acceso al pueblo hasta la laguna situada al sur del municipio, con tubería de hormigón de 1 m. de diámetro y una pendiente mínima del 1%. Esta canalización transcurrirá por un lateral del campo de fútbol proyectado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Zotes del Páramo (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (OC 23398/99-LE A-31), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 18 de febrero de 2000.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1544

2.875 ptas.

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04442, C-77-99.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo.

CIF número: P-2421300A.

Domicilio: 24500 Villafranca del Bierzo (León).

Nombre del río o corriente: Río Porcarizas, cota 760 metros.

Caudal solicitado: 25 l/seg.

Punto de emplazamiento: 1.500 metros aguas arriba de Villar de Acero.

Término municipal y provincia: Villafranca del Bierzo (León).

Destino: Abastecimiento de Villafranca del Bierzo, Puente de Rey, Valtuille de Abajo, Valtuille de Arriba y Vilela.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza mediante un azud de hormigón de 0,7 metros de altura, existiendo también una caseta de captación desde donde parte la tubería de conducción de 19.350 metros de los cuales los 11.450 metros primeros son de PVC y los 8.500 metros restantes de fundición con una sección de 200 mm. de diámetro.

Los 8.500 metros finales discurren por el terraplén de la carretera de Villafranca-Paradaseca realizando para ellos varios muros de contención.

Existen también a lo largo de la conducción varias casetas-arqueta de rotura y de desagüe, cruce de ríos y una instalación de bombeo en los depósitos existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400, Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 21 de enero de 2000.—El Ingeniero Técnico, Jefe Servicio Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

2939

4.750 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04561, O-53-00.

Asunto: Recuperación de márgenes en zona de dominio público hidráulico.

Peticionario: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

DNI o CIF número: P-2406600C.

Domicilio: Calle General Gómez Núñez, s/n, 24492-Cubillos del Sil (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo del Bayo.

Punto de emplazamiento: Paraje de Los Bocines (León).

Término municipal y provincia: Cubillos del Sil (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Consisten en definir un primer cauce realizado mediante escolleras, que es capaz de soportar las avenidas ordinarias, y otro final capaz de soportar la avenida extraordinaria de 100 años, que se rematará con el terreno existente. Previamente, se ha de proceder al relleno de la depresión creada mediante estériles existentes de la zona, y posteriormente se realizará una recuperación paisajística, mediante la siembra de pradera y la plantación de matorral bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Cubillos del Sil, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400, Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 30 de marzo de 2000.—El Ingeniero Técnico, Jefe Servicio Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

2940

4.000 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04502, C06-00.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Ayuntamiento de Borrenes.

CIF número: P-2402300D.

Domicilio: La Plaza, s/n, 24443-Borrenes (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo del Castañar.

Caudal solicitado: 2 l/seg.

Punto de emplazamiento: Voces.

Término municipal y provincia: Borrenes (León).

Destino: Abastecimiento de La Chana y Borrenes.

Breve descripción de las obras:

La captación se realiza mediante un pequeño muro de hormigón transversal al arroyo que retiene las aguas y se recogen en una arqueta lateral desde donde parte la tubería de conducción de polietileno de 75 mm. de diámetro hasta un depósito regulador de 50 m.³ de capacidad situado en la localidad de Chana a unos 6000 ml. de distancia y continúa 1000 ml. más hasta el depósito de Borrenes.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de pu-

blicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Borrenes, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400, Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 27 de marzo de 2000.—El Ingeniero Técnico, Jefe Servicio Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

2941

3.750 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO ORDOÑO III

Expte.: 23/00.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, Avda. Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León, 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: Preneal, S.A., con domicilio en 33004, Oviedo, calle Cervantes, 24, 1.º Dcha.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cabrillanes, San Emiliano, Murias de Paredes.

c) Potencia total a instalar: 31,5 MW.

d) Número de aerogeneradores: 42.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

UTM X	UTM Y
241011	4755912
247011	4755912
247011	4754412
246584	4753196
245011	4752438
245011	4750912
241011	4750912

La petición se hará mediante instancia concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del R.D. 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León*, número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos a que se refieren los artículos 6 y 7 del D. 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León a las doce (12) horas del primer día de trabajo hábil después de los seis días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 15 de marzo de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2562

5.125 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO ORDOÑO IV

Expte.: 22/00.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, Avda. Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León, 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: Preneal, S.A., con domicilio en 33004, Oviedo, calle Cervantes, 24, 1.º Dcha.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Emiliano, Sena de Luna, Riello, Murias de Paredes.

c) Potencia total a instalar: 36 MW.

d) Número de aerogeneradores: 48.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

UTM X	UTM Y
245000	4752438
246584	4753196
247011	4754412
251011	4754412
251011	4748412
245011	4748412

La petición se hará mediante instancia concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del R.D. 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León*, número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos a que se refieren los artículos 6 y 7 del D. 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León a las doce (12) horas del primer día de trabajo hábil después de los seis días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 15 de marzo de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. el Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2563

5.375 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 93/00/6.337

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, C/ La Serna, número 88.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Barrio de las Ollas, término municipal de Boñar.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: C.T. de 50 kVA., 20 kV/389-230 V, protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autotólvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles. Asimismo, se procederá a la electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realiza con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyo de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 5.779.933 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de marzo de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

2682

4.250 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 94/00/6.337

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, C/ La Serna, número 88.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Carbajal de la Legua, término municipal de Sariego.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 13,2/20 kV., formada por conductores de aluminio 1x150 mm.², DHZ-1,12/20 kV. y una longitud de 160 m.

Entronca con el apoyo 3082, de la línea Navatejera-Circunvalación 2, discurre aledaña a la calle y dará servicio a un CT., tipo caseta en obra civil, de 250 kVA., 13,2/20 kV/398-230 V y aparamenta en SF6.

Del mencionado CT saldrán tres líneas de BT de 200, 170 y 215 m. realizados en conductor de aluminio 3x1x150 mm.²-1x95 mm.² del tipo RV 0,6/1 kV., que discurrirán a lo largo de toda la Urbanización.

e) Presupuesto: 5.561.981 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de marzo de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

2683

4.625 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 92/00/6.337

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, título IX, se somete

a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, C/ La Serna, número 88.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Moral del Condado, Villafruela del Porma y San Cipriano del Condado, término municipal de Vegas del Condado.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Construcción de dos líneas aéreas de 20 kV., denominadas Moral del Condado-Villafruela de Porma y Moral del Condado-San Cipriano del Condado.

La primera estará formada por conductores de aluminio LA-56, 7 apoyos y una longitud de 983 m., entronca en el apoyo 81 de la línea "Ambasaguas, Villafruela, Castrillo del Porma", discurre por fincas particulares y terrenos comunales, cruza línea telefónica y dará servicio a un tramo actual.

La segunda estará formada por conductores de aluminio LA-56, 13 apoyos y una longitud de 1719 m., entronca en el apoyo 24 de la línea "Ambasaguas, Moral del Condado", discurre por fincas particulares y terrenos comunales, cruza camino vecinal y dará servicio a un tramo en derivación actual.

e) Presupuesto: 6.769.431 ptas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de marzo de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO

Lmt. Moral del Condado-Villafruela y San Cipriano del Condado, T.M. Vegas del Condado

Lmt. Moral del Condado-Villafruela del Porma.

N.º: 23. Pol.: 120. Parc.: 162. Propietario: Indalecia Méndez Rodríguez. Dirección: Plaza Maestro Odón Alonso, 1, 2.º A. Provincia: 24002-León. Paraje: Prado Nuevo. Long. A.: 40 m. Uso: Labor.

N.º: 25. Pol.: 120. Parc.: 162. Propietario: Indalecia Méndez Rodríguez. Dirección: Plaza Maestro Odón Alonso, 1, 2.º A. Provincia: 24002-León. Paraje: Prado Nuevo. Apoyo: 7. Ocup. A.: 2 m.². Long. A.: 84 m. Uso: Huerta.

Lmt. Moral del Condado-San Cipriano del Condado

N.º: 14. Pol.: 123. Parc.: 89. Propietario: M.ª Luisa Robles Alonso. Dirección: Desconocido. Paraje: Los Titalones. Apoyo: 5. Ocup. A.: 1 m.². Long. A.: 16 m. Uso: Labor.

N.º: 21. Pol.: 123. Parc.: 183. Propietario: Constantina Llamazares Díez. Dirección: Desconocido. Paraje: Los Titalones. Long. A.: 40 m. Uso: Labor.

2681

6.500 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 162/00/6.337

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, título IX, se somete

a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, C/ La Serna, número 88.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villaobispo de las Regueras, término municipal de Villaquilambre.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Línea subterránea de 13,2/20 kV. formada por conductores de aluminio 1x240 mm.² DHZ1,12/20 kV. y una longitud de 315 m.

Entronca en el apoyo número 24 de línea aérea actual "Circunvalación 3" discurre aledaña a las calles Las Fuentes, José Bergamín, Juan Ramón Jiménez y Menéndez Pelayo y dará servicio a un CT en local de obra, 400 kVA. 13,2/20 kV/398-230 V con armadura en SF6.

Del mencionado CT, en una de las posiciones libres de línea, saldrá otra línea similar y paralela a la anterior, que mediante un empalme en la calle Las Fuentes, dará servicio a la línea subterránea existente que alimenta al CT Las Fuentes.

e) Presupuesto: 7.005.815 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante-proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 17 de marzo de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

2527

4.875 ptas.

Notificación del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por el que se informa del trámite de audiencia a don Eduardo Martínez Puente, referente a su inscripción en el Registro Artesano.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Eduardo Martínez Puente, en el domicilio que consta en el expediente, calle Ponce de Minerva, número 9, bajo, C.P. 24003 León, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación preceptiva mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en este Servicio Territorial, Sección de Ordenación, sita en la Avda. Peregrinos, s/n, 1.ª planta, de León, advirtiendo al interesado de que de no comparecer en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de esta notificación, se seguirá la tramitación que proceda.

León, 16 de marzo de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

Notificación del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por el que se notifica a don Antonio Cabrera Jiménez, la cancelación de inscripción en el Registro Artesano de Castilla y León, en la Sección 1.ª.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Antonio Cabrera Jiménez, en el domicilio que consta en el expediente, calle Misericordia, número 3, C.P. 24003 León, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación preceptiva mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en este Servicio Territorial, Sección de Ordenación, sita en la Avda. Peregrinos, s/n, 1.ª planta, de León, advirtiendo al interesado de que de no comparecer en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de esta notificación, se seguirá la tramitación que proceda.

León, 16 de marzo de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

2564

4.375 ptas.

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Notificación del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León, por la que se comunica resolución de 26 de enero de 2000, por la que se declara no adecuar y extinguir el Coto Privado de Caza LE-10.041.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar en el domicilio que consta en el expediente, se procede, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y su modificación por Ley 4/1999, de 13 de enero, por este medio y su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, se notifica a don Luis Martín Carracedo que, visto el expediente del Coto Privado de Caza LE-10.041, el expediente íntegro de la obra a su disposición en el Edificio Administrativo de la Junta de Castilla y León (5.ª planta), Servicio Territorial de Medio Ambiente de León, Avda. Peregrinos, s/n, León.

Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General del Medio Natural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, según lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

León, 13 de marzo de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José L. Blanco González.

2740

3.625 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Para general conocimiento se hace público que la Alcaldía Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, por resolución 5 de abril en curso, ha delegado en el Primer Teniente de Alcalde, don Julio César Rodrigo de Santiago, la firma de los documentos en los que se recojan los actos de gestión, liquidación e inspección de tributos y precios públicos atribuidos legalmente a la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La citada delegación surtirá efectos desde 5 de abril de 2000.

León, 5 de abril de 2000.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

3326

1.500 ptas.

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria de 14 de marzo de 2000, los pliegos de cláusulas económico administrativas particulares, así como de características técni-

cas particulares, que han de regir la convocatoria del suministro de árboles, arbustos y plantas de flor, por concurso y procedimiento abierto, se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 15.000.000 de pesetas, IVA incluido.

Plazo de entrega: Siete días (a partir de la recepción del pedido).

Fianza provisional: 2% del importe de la convocatoria.

Fianza definitiva: 4% del importe de la convocatoria.

Plazo mínimo de garantía: Un año.

Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9.00 y las 13.00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (condición 7), debiendo ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

D., mayor de edad, con domicilio en, en la calle/plaza, número, con documento nacional de identidad número, actuando en su propio nombre (o en el de, según poder bastanteado que acompaña):

Expone:

Primero.—Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número, correspondiente al día de de, y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el cuadro de características técnicas particulares, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

Oferta:

—Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

—Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y número de identificación fiscal).

—Características del suministro: (Indíquese la denominación de los bienes a suministrar).

—Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.—Que a todos los efectos dentro de la presente oferta, están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la dependencia, colegio o servicio municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a de de 2000.

(Firma del licitador)

La apertura de las ofertas se llevará a efecto, por la mesa de Contratación a las 13.00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el órgano municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios, quedando en todo caso, condicionada a la efectiva incorporación del informe de Intervención de Fondos, relativo a consignación presupuestaria.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 31 de marzo de 2000.—El Alcalde, Mario Amilivia González.
3189 9.625 ptas.

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria, de 14 de marzo de 2000, los pliegos de cláusulas económico administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la convocatoria del suministro de material de riego, con destino al Servicio de Parques y Jardines, por concurso y procedimiento abierto, se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro Municipal.

Asimismo se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 6.600.000 pesetas, IVA incluido.

Plazo de entrega: Cuatro días (desde la fecha del pedido).

Fianza provisional: 2% del importe de la convocatoria.

Fianza definitiva: 4% del importe de la convocatoria.

Plazo mínimo de garantía: Doce meses.

Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9.00 y las 13.00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (condición 7), debiendo de ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

D., mayor de edad, con domicilio en, en la calle/plaza, número, con documento nacional de identidad número, actuando en su propio nombre (o en el de, según poder bastanteado que acompaña):

Expone:

Primero.—Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso y trámite de urgencia del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número, correspondiente al día de de, y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de características técnicas particulares, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

Oferta:

—Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

—Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, telex y número de identificación fiscal).

—Características del suministro: (Indíquese la denominación de los bienes a suministrar).

—Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.—Que a todos los efectos dentro de la presente oferta, están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la dependencia, colegio o servicio municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a de de 2000

(Firma del licitador)

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la mesa de Contratación a las 13.00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el órgano municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios, quedando, condicionada a la efectiva incorporación al expediente del informe de Intervención Municipal de Fondos, relativo a la existencia de consignación presupuestaria.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 31 de marzo de 2000.—El Alcalde, Mario Amilivia González.
3190 9.750 ptas.

PONFERRADA

Incoado por providencia del Alcalde-Presidente, de fecha 28 de marzo de 2000, expediente de enajenación de las siguientes fincas urbanas, propiedad del Ayuntamiento de Ponferrada:

—Vivienda situada en la planta baja, letra A, a la mano derecha del portal de acceso, en el edificio número 41 de la calle Saturnino Cachón (antes número 59). Vivienda número 7.

— Valoración: 1.730.000 pesetas (10.397,51 euros).

—Vivienda situada en planta segunda letra D, a la derecha subiendo las escaleras en el edificio número 41 de la calle Saturnino Cachón (antes número 59). Vivienda número 44.

— Valoración: 1.920.000 pesetas (11.539,43 euros).

—Vivienda situada en la planta baja, letra A, a la mano derecha del portal de acceso, en el edificio número 47 de la calle Saturnino Cachón (antes número 65). Vivienda número 1.

— Valoración: 1.730.000 pesetas (10.397,51 euros).

—Vivienda situada en planta primera letra C, a la mano izquierda subiendo las escaleras en el edificio número 47 de la calle Saturnino Cachón (antes número 65). Vivienda número 35.

— Valoración: 1.920.000 pesetas (11.539,43 euros).

—Vivienda situada en la planta baja, a la mano derecha del portal de acceso, en el edificio número 37 de la calle San Genadio, (antes número 71).

— Valoración: 2.650.000 pesetas (15.926,82 euros).

Se expone a información pública por término de 15 días hábiles, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.º de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, sobre tramitación de expedientes en materia de bienes de las Corporaciones Locales, cuya resolución compete a la Junta de Castilla y León (BOC y L de 16 de abril de 1985).

Durante el plazo establecido, los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

Ponferrada, 4 de abril de 2000.—El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

3195

4.250 ptas.

Por don Enrique Soto Merodo, se ha solicitado licencia de actividad para bar, con emplazamiento en calle Islas Baleares, 57.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 5 de abril de 2000.—El Concejal Delegado de Hacienda y Comercio (ilegible).

3196

1.625 ptas.

* * *

Por doña Susana Guerrero Rey, se ha solicitado licencia de actividad para perfumería, con emplazamiento en Ave María, 18.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 5 de abril de 2000.—El Concejal Delegado de Hacienda y Comercio (ilegible).

3197

1.625 ptas.

* * *

Por doña Cristina Álvarez Sanjuán, se ha solicitado licencia de actividad para salón de belleza rayos uva, con emplazamiento en Ave María, 5, 1º.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 5 de abril de 2000.—El Concejal Delegado de Hacienda y Comercio (ilegible).

3198

1.750 ptas.

* * *

Por doña María Isabel Álvarez Alfonso, se ha solicitado licencia de actividad para venta de pintura y accesorios, con emplazamiento en General Vives, 40.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 5 de abril de 2000.—El Concejal Delegado de Hacienda y Comercio (ilegible).

3199

1.750 ptas.

* * *

Por don Francisco A. Neira Lipiz, Pizza Liborno, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para pizzería, con emplazamiento en Huertas del Sacramento, 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la

actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 5 de abril de 2000.—El Concejal Delegado de Hacienda y Comercio (ilegible).

3200

1.750 ptas.

* * *

Por don Miguel Angel Pintor Prieto, se ha solicitado licencia de actividad para venta de productos agropecuarios, con emplazamiento en avenida del Castillo, 150, esquina Hermanos Pinzón, 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 5 de abril de 2000.—El Concejal Delegado de Hacienda y Comercio (ilegible).

3201

1.750 ptas.

* * *

Por Congregación Religiosa La Asunción, se ha solicitado licencia de actividad centro de enseñanza, con emplazamiento en calle La Asunción.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 5 de abril de 2000.—El Concejal Delegado de Hacienda y Comercio (ilegible).

3271

1.750 ptas.

ASTORGA

Aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 3 de abril de 2000, el Padrón Municipal correspondiente al Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2000, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo examinar el Padrón en las oficinas de este Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación del Padrón y de las liquidaciones tributarias en el mismo integradas, se puede interponer recurso de reposición ante el órgano que lo ha aprobado, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado por silencio administrativo, transcurrido un mes sin notificar resolución.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición referido, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de León en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación cuando esta sea formulada de forma expresa o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que el recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta.

No obstante, se puede interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Astorga, 3 de abril de 2000.—Firma (ilegible).

3050 1.563 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Consultorio veterinario, bajo del número 6, de la plaza Esteban Carro Celada.

Solicitada por don Fernando Barriales Carro.

Astorga, 3 de abril de 2000.—El Alcalde (ilegible).

3051 1.250 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Pub, sótano del número 2, de la calle Luis Alonso Luengo.

Solicitada por José Antonio Perañones Serrano.

Astorga, 3 de abril de 2000.—El Alcalde (ilegible).

3052 1.125 ptas.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.02.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (BOC y L) número 70, de 15 de abril de 1999, se somete a información pública el expediente que se detalla referido a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Astorga cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

—Solicitud de Gasolineras Pecafer, S.L., para estación de servicio, en el término municipal de Astorga.

Astorga, 4 de abril de 2000.—El Alcalde (ilegible).

3159 1.750 ptas.

BORRENES

Con fecha 1 de marzo de 2000, el señor Alcalde ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Delegar en favor del Concejal don Benigno Bello Méndez las funciones concretas de realización de cuantos trámites, gestiones, informes y dictámenes sean precisos, antes de dictar resolución, dentro de las competencias propias de la Alcaldía y de las que han sido delegadas en la Comisión de Gobierno antes de dictar la resolución definitiva, en materia de urbanismo, sin que en ningún caso el Concejal Delegado en función de la delegación adquiera funciones resolutorias o ejecutivas, quedando tales funciones en poder del órgano delegante que tiene atribuida la competencia.

Borrenes, 30 de marzo de 2000.—El Alcalde (ilegible).

3161 406 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Habiendo sido aprobado por Decreto de la Alcaldía, el expediente 2/2000, de modificación presupuestaria por incorporación de remanentes de crédito, dentro del Presupuesto en vigor, se expon-

drá al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los artículos 163, en relación con el 150 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales. Se recuerda asimismo que, si durante dicho plazo no se presentasen reclamaciones, se entenderá la modificación presupuestaria definitivamente aprobada; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Villaquilambre, 5 de abril de 2000.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

3154 875 ptas.

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de autorización de uso de suelo no urbanizable de don Rafael Rodríguez Tapia, para construcción de vivienda unifamiliar en parcela 844 del polígono 107 de Villanueva del Camero.

Santovenia de la Valdovincina, 5 de abril de 2000.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

3155 1.250 ptas.

CALZADA DEL COTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el ejercicio 2000, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2000, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, a tenor del artículo 151 de la mencionada ley, los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas y recogidas en el artículo 151 apartado 2º de la misma ley.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Calzada del Coto, 5 de abril de 2000.—El Alcalde, Pablo Carbajal Carbajal.

3156 438 ptas.

LA POLA DE GORDÓN

Don Ángel González Juárez, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León).

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 45/91, que se sigue en este Ayuntamiento de mi cargo, para la realización de los débitos girados a cargo del deudor don Antonio Aláez Aláez (Autobel, S.A.), por un importe principal de 2.244.290 pesetas, más 448.858 pesetas de recargo de apremio, y 500.000 pesetas de presupuesto para intereses de demora y costas del procedimiento, por mi autoridad, ha sido dictada la siguiente, providencia y orden:

Providencia de embargo:

Acordada la enajenación mediante la subasta del bien inmueble, solar de el edificio, antigua fábrica de harinas, en la calle de la Constitución, número 29, de La Pola de Gordón (León), de una superficie de 439,79 m² aproximadamente, que linda: Norte, con don Severiano Viñuela (Mini Central Eléctrica de La Pola de Gordón (León); Sur, don Luis Miguel Fernández Gutiérrez; Este, calle de la Constitución de La Pola de Gordón (León), y Oeste, río Bernesga, embargado el día 24 de febrero del año 2000, al abogado y vecino de Cistierna (León), con domicilio en plaza de España, 6, 1º C, al haber contraído deuda a favor de este Ayuntamiento, como consecuencia del derribo reglamentario y legal por sentencia firme del Tribunal Contencioso Administrativo de Valladolid, recurso número 1095/92, de fecha 23

de enero de 1996, en estado legalmente declarado por dicho Tribunal ruinoso.

De conformidad con el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se ordena la celebración del acto de la subasta a las doce horas del día 23 de junio del año 2000, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, sito en Plaza Mayor, número 1, en La Pola de Gordón (León).

Conforme a lo previsto en los artículos 139.6 y 146.1 del R.G.R., se señala como tipo de subasta para licitar, la valoración del bien embargado y tasado pericialmente en la cantidad de 3.149.212 pesetas (tres millones ciento cuarenta y nueve mil doscientas doce pesetas).

No tiene cargas conocidas, por lo que su valoración es íntegra. No se admiten posturas inferiores al tipo de subasta, y los que deseen tomar parte en la misma tienen obligación de constituir, ante la mesa, el preceptivo depósito de garantía que será al menos el veinte por ciento (20%) del tipo de subasta (629.842 pesetas), con la advertencia que dicho importe se ingresará en la Hacienda municipal, si el adjudicatario no satisface el precio del remate en el plazo de los diez días siguientes. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si el deudor efectúa el pago íntegro de los descubiertos perseguidos.

Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, hasta dos horas antes del comienzo de la subasta, que deberán acompañar de cheque conformado por el valor del 20 por 100 indicado, extendido a favor del Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León).

El remate contraerá la obligación para el adjudicatario de depositar, en el plazo de los diez días siguientes, la diferencia entre el depósito para licitar y el precio de la adjudicación.

Si hubiere más de un licitador, se efectuará por medio de pujas a la llana, durante diez minutos entre éstos la subasta.

Si quedase el bien sin adjudicar o no se hubiese cubierto la deuda la mesa de subasta, previa deliberación, podrá acordar:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa, conforme al establecimiento de lo indicado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León), a pedir la adjudicación del bien no enajenado, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169.4 del mencionado Reglamento.

Se advierte al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y desconocidos, -si los hubiere-, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuviesen conformes con su anuncio, podrán presentar recurso de reposición, que establece el artículo 14.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88, de 28 de diciembre, ante el Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León), en el plazo de un mes, a contar del día siguiente de la inserción del presente anuncio, o el contencioso administrativo ante la Sala de León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de la notificación ya efectuada reglamentariamente al deudor.

La Pola de Gordón, 6 de abril de 2000.-El Alcalde, Ángel González Juárez.

3158

2.531 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Aprobados por la Comisión de Gobierno, de fecha 4 de abril del 2000, el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica, año 2000, se expone al público por espacio de 15 días en la Secretaría municipal, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Torre del Bierzo, 5 de abril de 2000.-El Alcalde Presidente, Melchor Moreno de la Torre.

3162

250 ptas.

VALDERAS

El Pleno de esta Corporación, en sus sesiones de 16 de febrero y 30 de marzo de 2000, aprobó el proyecto de la obra "Nuevo cementerio municipal" y Anexo A y memorias anejas modificadas del proyecto, respectivamente, todos estos documentos redactados por el Arquitecto don José Manuel Castro García.

Lo que se hace público, para que quienes se consideren interesados puedan examinarlos y, en su caso, presentar las alegaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de esta Corporación.

Valderas, 4 de abril de 2000.-El Alcalde, José Fernández García.

3163

344 ptas.

SAHAGÚN

Habiéndose sometido a exposición pública el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra "Renovación del sistema de alumbrado en el tramo urbano del Camino de Santiago de Sahagún", cuya aprobación inicial se adoptó por el Pleno de 17 de febrero de 2000, sin que se hubieran efectuado reclamaciones durante el periodo al efecto, el expediente queda elevado a definitivo, conforme a los acuerdos adoptados y que se transcriben a continuación.

a) El coste total previsto de las obras asciende a 8.000.000 de pesetas, siendo el coste soportado por este Ayuntamiento, una vez deducidas las aportaciones de Adescas a la obra, de 2.400.000 pesetas.

b) La cantidad a repartir entre los beneficiarios, que constituyen la base imponible de las contribuciones especiales, será el 90 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento, es decir, 2.160.000 pesetas.

c) Se aplican como módulos de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles beneficiados. El total de metros afectados es de 1.589,84, siendo el valor de módulo de 1358,62 pesetas/metro.

d) En todo lo no previsto en este acuerdo se aplicará lo establecido en la Ordenanza General de las Contribuciones Especiales vigente a la que se efectúa la expresa remisión.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las cuotas a satisfacer serán notificadas individualmente a cada sujeto pasivo, si éste o su domicilio fueran conocidos, y en su defecto por edictos, y los interesados podrán formular recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.4.) de la Ley de Haciendas Locales.

Sahagún, 4 de abril de 2000.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

3164

1.094 ptas.

IZAGRE

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 4 de abril de 2000, el proyecto de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Izagre", incluidas en el Programa Fondo de Cooperación Local para el 2000, y redactado por el señor Ingeniero de Caminos C. y P. don Daniel González Rojo, cuyo presupuesto asciende a ocho millones de pesetas, se expone al público para que, durante el plazo de veinte días a partir de la publicación de este edicto, los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

Izagre, 4 de abril de 2000.-El Alcalde, Miguel Santervás Paniagua.

3165

375 ptas.

SANTA ELENA DE JAMUZ

Aprobado inicialmente por la Corporación Municipal, el Presupuesto para el ejercicio de 2000, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2000, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Al mismo tiempo, en el Pleno citado, se aprobaron los siguientes documentos:

–Padrón del Impuesto de Vehículos del año 2000, lo cual se hace público por el plazo de 15 días para examen y reclamaciones.

–Impuesto de gastos suuntuarios, relativo a cotos de caza, lo cual se hace público por el plazo de 30 días para examen y reclamaciones.

Santa Elena de Jamuz, 5 de abril de 2000.–El Alcalde, Juan González Linares.

3166

688 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Doña Antolina del Carmen López González, ha solicitado licencia municipal para la actividad de café bar restaurante "El Yugo", que será emplazada en la localidad de Valverde de la Virgen, calle o plaza La Carrera, 6, de este término municipal, que con anterioridad figuraba a nombre de Esteban López Casado como café bar.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición al público del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 3 de abril de 2000.–El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

3168

2.250 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

TASAS POR RECOGIDA DE BASURA PRIMER SEMESTRE 2000

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA 2000

NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA

Aprobados por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 5 de abril de 2000, los padrones fiscales de la tasa por recogida de basura del primer semestre de 2000 y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del 2000, se exponen al público por plazo de un mes para su examen por los interesados en las oficinas municipales de Intervención.

Contra las liquidaciones en ellos contenidas podrán interponer los interesados recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto. Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde

el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Todo ello sin perjuicio de que ejerciten cualquier otro que estimen procedente.

Plazos de ingreso: Podrán hacer efectivo el ingreso de las deudas tributarias en periodo voluntario de pago hasta el 31 de mayo de 2000, inclusive. Con la advertencia de que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que produzcan.

San Andrés del Rabanedo, 5 de abril de 2000.–El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

3327

4.125 ptas.

* * *

Iniciado expediente de expropiación forzosa por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de marzo de 2000, se expone al público la relación de bienes y derechos afectados para que en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan los titulares de derechos afectados por la expropiación aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación publicada, u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes o derechos por motivos de forma o de fondo que han de fundamentar motivadamente.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

De no producirse reclamaciones se entenderá aprobada definitivamente la relación de bienes y derechos a expropiar, e iniciado el expediente expropiatorio.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE LOS PROPIETARIOS NO ADHERIDOS A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR S-1, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Parcela número 27

Propietario: Don Eladio Villagrá Candanedo, con domicilio en calle Villa Joaquina, 25, Trobajo del Camino.

Descripción del bien afectado: Finca en término de San Andrés del Rabanedo, con una superficie de 1.028,86 m², según reciente medición. Es la parcela 297 del polígono 7 del Catastro de Rústica.

Linderos: Norte, parcela número 17 del polígono, propiedad de don Luis Fernández Picón y dos más; Sur, parcela 39 del polígono, propiedad de don Benjamín Robles Rodríguez y don Vicente García Morala; Este, parcela de terreno exterior del polígono, propiedad de don Luis Fernández Picón; y Oeste, parcela 26 del polígono, propiedad de don Faustino Espinosa García y hermanos.

Inscripción registral: No consta.

Cargas y gravámenes: Se desconocen.

Bienes indemnizables: Cerrada en su perímetro por valla de tela metálica de 1,80 metros de altura, con pies derechos metálicos cada 2,50 metros. Tiene asimismo una pequeña caseta y árboles frutales sin medida, ni cuantificación.

Parcela número 32.

Propietario: Don Laureano López Álvarez, con domicilio en calle Príncipe, 73, Trobajo del Camino.

Descripción del bien afectado: Finca en el término de San Andrés del Rabanedo, con una superficie de 284,66 m², según reciente medición. Es la parcela 267 del polígono 7 del Catastro de Rústica.

Linderos: Norte, Parcela número 31 del polígono, propiedad de don Faustino Espinosa García; Sur y Oeste, parcela exterior del polígono, del mismo propietario; y Este, parcela número 33, propiedad de Riotel, S.L.

Inscripción registral: No consta.

Cargas y gravámenes: Se desconocen.

Bienes indemnizables: Se desconocen.

Parcela número 33.

Propietario: Riotel, S.L., con domicilio en calle Modesto Lafuente, 8, León.

Descripción del bien afectado: Finca en el término de San Andrés del Rabanedo, con una superficie de 291,00 m², según reciente medición. Referencia catastral 7393002.

Linderos: Norte, parcela número 30 del polígono, propiedad de don Alejandro Miguélez Baños y otra; Sur, parcela exterior del polígono de la misma propiedad; Este, parcela 35 del polígono, propiedad de don Ángel Rebollo Guerrero; y Oeste, parcelas 31 y 32 del polígono, propiedad de don Faustino Espinosa García y don Laureano López Álvarez, respectivamente.

Inscripción registral: No consta.

Cargas y gravámenes: Se desconocen.

Bienes indemnizables: Está construida con una nave de planta única, con cubierta a dos aguas y paredes exteriores enfoscadas, desconociéndose más detalles constructivos.

Parcela número 35.

Propietario: Don Ángel Rebollo Guerrero, con domicilio en calle La Molinera, 122, Trobajo del Camino.

Descripción del bien afectado: finca en el término de San Andrés del Rabanedo, con una superficie de 337,00 m², según reciente medición. Referencia catastral: 7393003.

Linderos: Norte, parcela número 34 del polígono, propiedad de doña Anastasia Abella Rubio y hermanos; Sur, parcela exterior del polígono, del mismo propietario; Este, parcela número 36 del polígono, propiedad de doña Anastasia Abella Rubio y hermanos; y Oeste, parcela 33 del polígono, propiedad de Riotel, S.L.

Inscripción registral: No consta.

Cargas y gravámenes: Se desconocen.

Bienes indemnizables: Se desconocen.

Parcela número 41.

Propietario: Doña María José Mateos Fernández, doña Marcelina Mateos Fernández, doña Manuela Mateos Fernández, don Modesto Mateos Fernández, con domicilio en calle La Molinera, 131, Trobajo del Camino, doña Rosa María Mateos Fernández, con domicilio en calle Velázquez, 4, Palma de Mallorca, y don Manuel Mateos Fernández, con domicilio en calle Mariano Domínguez Berrueta, 5, León.

Descripción del bien afectado: Finca en el término de San Andrés del Rabanedo, con una superficie de 380,00 m², según reciente medición. Referencia catastral 7393006.

Linderos: Norte, parcela número 40 del polígono, propiedad de don Benjamín Robles Rodríguez y don Vicente García Moral; Sur, parcela exterior al polígono, del mismo propietario; Este, parcela número 42 del polígono, propiedad de don José Lanza Díez y otro; y Oeste, parcela número 37 del polígono, propiedad de doña Laudelina Sánchez Álvarez.

Inscripción registral: No consta.

Cargas y gravámenes: Se desconocen.

Bienes indemnizables: Se desconocen.

San Andrés del Rabanedo, 11 de abril de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

3328

11.375 ptas.

VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados, por acuerdo del Pleno de fecha 16 de febrero de 2000, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición pública, se consi-

dera definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos como sigue:

ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo I.—Gastos de personal	46.945.983
Capítulo II.—Gastos en bienes corrientes y servicios	71.808.996
Capítulo III.—Gastos financieros	2.205.000
Capítulo IV.—Transferencias corrientes	9.513.000
Capítulo VI.—Inversiones reales	64.719.400
Capítulo VII.—Transferencias de capital	4.501.000
Capítulo IX.—Pasivos financieros	3.837.834
Total estado de gastos	203.531.213

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo I.—Impuestos directos	59.200.000
Capítulo II.—Impuestos indirectos	5.500.000
Capítulo III.—Tasas y otros ingresos	22.240.100
Capítulo IV.—Transferencias corrientes	43.415.000
Capítulo V.—Intereses de depósitos	200.000
Capítulo VI.—Enajenación de inversiones reales	11.700.000
Capítulo VII.—Transferencias de capital	49.775.113
Capítulo VIII.—Remanentes de Tesorería	1.000
Capítulo IX.—Pasivos financieros	11.500.000
Total estado de ingresos	203.531.213

Asimismo, se aprobó en dicha sesión la plantilla de personal Funcionario, Personal Laboral y Eventual del Ayuntamiento:

A) Personal Funcionario:

1.—Funcionarios con habilitación de carácter nacional; plazas: 1, denominación: Secretaría Intervención, Grupo B. Nivel (Complemento de Destino): 26. Situación: interina.

2.—Funcionarios de la Escala de Administración General.

2.1.—Subescala Adm. Gral. N.º de plazas: 1; denominación: Administración de la Adm. G.; Grupo C. Nivel (complemento de destino): 22. Situación: Propiedad.

2.2.—Subescala Auxiliar, N.º de plazas: 1; denominación: Auxiliar de la Adm. General; Grupo D; Nivel (complemento de destino) 18. Situación: Propiedad.

2.3.—Subescala Subalterno N.º de plazas: 1; denominación: Alguacil; Adm. General Grupo E; Nivel (complemento de destino) 14. Situación: Propiedad.

B) Personal laboral.

1.—Personal Laboral fijo:

-N.º de puestos: 1. Denominación: Operario de Servicios Múltiples.

-N.º de puestos: 1. Denominación: Limpieza-Barrendero.

2.—Personal laboral eventual.

-N.º de puestos: 5. Denominación: Auxiliar a domicilio.

-N.º de puestos: 3. Denominación: Limpiadoras.

-N.º de puestos: 2. Denominación: Oficial de oficios.

-N.º de puestos: 4. Denominación: Peones.

-N.º de puestos: 1. Denominación: Auxiliar de Biblioteca.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152 de la L.R.H.L. Ley 29/88 de 28 de diciembre.

Toral de los Vados, 3 de abril de 2000.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

3054

1.969 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2000, el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

del año 2000, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente y se expone al público durante el plazo de 15 días, pudiendo los interesados examinar el padrón en las oficinas de este Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

A) Recurso de reposición ante el Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

B) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administración de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente al de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo para su expedición en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente. Podrá no obstante, interponer el recurso que estime procedente.

Cubillos del Sil, 30 de marzo de 2000.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

3055

813 ptas.

CASTRILLO DE CABRERA

Rendida por el señor Alcalde la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1999, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público en las oficinas municipales por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Castrillo de Cabrera, 3 de abril de 2000.—El Alcalde, Antonio Blanco Álvarez.

3056

250 ptas.

TRUCHAS

Rendida por el señor Alcalde la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1999, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público en las oficinas municipales por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Truchas, 3 de abril de 2000.—El Alcalde, Juan José Lorenzo Pozos.

3057

250 ptas.

PRADO DE LA GUZPEÑA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 del actual, aprobó el Presupuesto de la Entidad para el año 2000. Por medio del presente se anuncia su exposición pública por espacio de quince días hábiles para examen y reclamaciones, estando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en horas hábiles de oficina.

Prado de la Guzpeña, 31 de marzo de 2000.—El Alcalde, Manuel Mesa Garrido.

3058

250 ptas.

LAS OMAÑAS

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 29 de marzo de 2000, los documentos que a continuación se indican, permanecerán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones y sugerencias:

-Proyecto técnico de la obra de "Mejora y renovación del emisario de la red de alcantarillado en Santiago del Molinillo", por importe de 3.869.919 ptas.

Las Omañas, 31 de marzo de 2000.—El Alcalde, Juan B. Álvarez Álvarez.

3059

313 ptas.

VALDEVIMBRE

Por Retevisión Móvil, S.A., se solicita licencia para la actividad de instalación de Estación Base de Telefonía Celular de la Red DCS 1800, así como autorización de uso excepcional en suelo rústico, según el proyecto presentado en el polígono 38 de la parcela 47 de la Localidad de Valdevimbre, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, y el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valdevimbre, 3 de abril de 2000.—El Alcalde, Melquiades González Castellanos.

3167

2.000 ptas.

* * *

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de imposición y ordenación de tasas, aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 9 de febrero de 2000, se entiende elevado a definitivo dicho acuerdo, que literalmente dice:

3.º—Expediente de imposición y ordenación de tasa.

Examinado el expediente sobre imposición y ordenación de la Tasa por expedición de documentos, el cual ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal, acuerda:

1.º—Establecer e imponer la tasa por expedición de documentos administrativos.

2.º—Aprobar la Ordenanza Reguladora de la citada tasa, que literalmente dice:

Artículo 1.—Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1995, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la "Tasa por expedición de documentos administrativos". que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988, en relación con el artículo 20.4 del mismo texto legal, en la nueva redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de julio.

Artículo 2.—Hecho imponible.

1.—Constituye el hecho imponible de la Tasa la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación, a instancia de parte, de toda clase de documento que expida y de expedientes de que entienda la Administración o las Autoridades Municipales.

2.—A estos efectos, se entenderá tramitada a instancia de parte cualquier documentación administrativa que haya sido provocada por el particular o redunde en su beneficio aunque no haya mediado solicitud expresa del interesado.

3.—No estará sujeta a esta Tasa la tramitación de documentos y expedientes necesarios para el cumplimiento de obligaciones fiscales, así como las consultas tributarias, los expedientes de devolución de ingresos indebidos, recursos administrativos contra resoluciones municipales de cualquier índole y los relativos a la prestación de servicios o realización de actividades de competencia municipal y a la

utilización privativa o el aprovechamiento especial de bienes del dominio público municipal, que estén gravados por otra Tasa municipal o por los que se exige un precio público por este Ayuntamiento.

Artículo 3.º-Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la tramitación del documento o expediente de que se trate.

Artículo 4.º-Responsables.

1.-Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.-Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.-Exenciones subjetivas.

Gozarán de exención aquellos contribuyentes en que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

1.-Haber sido declaradas pobres por precepto legal.

2.-Haber obtenido el beneficio judicial de pobreza, respecto a los expedientes que deben surtir efecto, precisamente, en el procedimiento judicial en el que hayan sido declarados pobres.

Artículo 6.-Cuota tributaria.

1.-La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según la naturaleza de los documentos o expedientes a tramitar, de acuerdo con la tarifa que contiene el artículo siguiente.

2.-La cuota de tarifa corresponde a la tramitación completa, en cada instancia, del documento o expediente de que se trate, desde su iniciación hasta su resolución final, incluida la certificación y notificación al interesado del acuerdo recaído.

3.-Las cuotas resultantes por aplicación de las anteriores tarifas se incrementarán en un 50 por 100 por cuando los interesados solicitasen con carácter de urgencia la tramitación de los expedientes que motivasen el devengo.

Artículo 7.-La tarifa a que se refiere el artículo anterior se estructura en los siguientes epígrafes:

Pesetas

Epígrafe primero: Censos de población de habitantes:	
1.-Certificaciones de empadronamiento en el censo de población	100
2.-Certificados y volantes de convivencia y residencia	100
Epígrafe segundo: Certificaciones, compulsas y fotocopias	
1.-Certificación de documentos o acuerdos municipales	100
2.-La diligencia de cotejo de documentos	100
3.-Por cada fotocopia de un documento	10

Artículo 8.-Bonificaciones de la cuota.

No se concederá bonificación alguna de los importes de las cuotas tributarias señaladas en la tarifa de esta tasa.

Artículo 9.-Devengo.

1.-Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presente la solicitud que inicia la tramitación de los documentos y expedientes sujetos al tributo.

2.-En los casos a que se refiere el número 2 del artículo 2, el devengo se produce cuando tengan lugar las circunstancias que provean la actuación municipal de oficio o cuando esta se inicie sin previa solicitud del interesado pero redunde en su beneficio.

Artículo 10.-Declaración e ingreso.

1.-Para el cobro de la Tasa se exigirá su pago en efectivo.

2.-Los escritos recibidos por los conductores, a que hace referencia el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, serán admitidos provisionalmente, pero no podrán dárseles curso sin que se subsane la deficiencia, a cuyo fin se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días abone la cuotas correspondientes con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se tendrán los escritos por no presentados y será archivada la solicitud.

3.-Las certificaciones o documentos que expida la Administración Municipal en virtud de oficio de Juzgados o Tribunales para toda clase de pleitos, no se entregarán ni remitirán sin que previamente se haya satisfecho la correspondiente cuota tributaria.

Artículo 11.-Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición final.

La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2000, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

3.º-El presente acuerdo provisional, así como la Ordenanza Fiscal anexa al mismo, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no existir reclamaciones el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

Valdevimbre, 3 de abril de 2000.-El Alcalde, Melquiades González Castellanos.

3060

4.125 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

Iniciado procedimiento de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán, necesarios para la realización de las obras de "Encauzamiento de arroyos para la recogida de aguas de escorrentía en Valencia de Don Juan", cuyo proyecto técnico fue aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan en sesión de 8 de abril del 2000, y declarado de utilidad pública, de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Relación de Propietarios/Bienes Afectados:

1.º- Propietario : D. Sebastián Martínez Fernández.
Domicilio: C/ Bernardino Pérez, nº7, Valencia de Don Juan.
Datos catastrales finca: Parcela nº22/Pol.207.
Término municipal: Valencia de Don Juan (León).
Superficie afectada: 289, 95 m².
Supuesto expropiatorio: Ejecución obra dotación servicios públicos, incluida en Planes Municipales.

2.º- Propietario: D^a Josefa García Illán.
Domicilio: C/Suero de Quiñones, nº7, León 24002
Datos catastrales finca: Parcela 19, polígono 207.
Término municipal: Valencia de Don Juan (León).
Superficie afectada : 33 m²
Supuesto expropiatorio: Ejecución obra dotación servicios públicos, incluida en Planes Municipales.

3.º- Propietario: D. Ovidio Álvarez Santos y hermana.
Domicilio: Avda.Carlos Pinilla nº5-2º, Valencia de don Juan.
Datos catastrales finca: parcela 21, polígono 207.
Término municipal: Valencia de Don Juan.
Superficie afectada: 251, 25 m².

Supuesto expropiatorio: Ejecución obra dotación servicios públicos, incluida en Planes Municipales.

4.º- Propietario: D. Manuel Berjón Fraile.

Domicilio: C/ Botica Vieja nº20-3ºdcha, 48014 Bilbao-Vizcaya.

Datos catastrales finca: Parcela 25, polígono 207.

Término municipal: Valencia de Don Juan.

Superficie afectada: 3.500 m²

Supuesto expropiatorio: Ejecución obra dotación servicios públicos, incluida en Planes Municipales.

5.º- Propietario: D. Pablo Fernández Martínez.

Domicilio: C/ Amargura, 6. Valencia de Don Juan.

Datos catastrales finca: parcelas 43a y 5054a, polígono 214.

Término municipal: Valencia de Don Juan.

Superficie afectada: 1.644 m².

Supuesto expropiatorio: Ejecución de obra dotación servicios públicos, incluida en Planes Municipales.

6.º- Propietario: D. Manuel Fernández Martínez.

Domicilio: C/ Obispo Cuadrillero, 5-6ºI. León.

Datos catastrales finca: parcela 5050, polígono 214.

Término municipal: Valencia de Don Juan.

Superficie afectada: 104, 30 m².

Supuesto expropiatorio: Ejecución de obra dotación servicios públicos, incluida en Planes Municipales.

7.º- Propietario: D. Celestino Rodríguez González.

Domicilio: Pza. Eliseo Ortiz nº4. Valencia de Don Juan.

Datos catastrales finca: parcelas 5046a y 5068, polígono 214.

Término municipal: Valencia de Don Juan.

Superficie afectada: 623 m².

Supuesto expropiatorio: Ejecución obra dotación servicios públicos, incluida en Planes Municipales.

8.º- Propietario: D. Donato Barrientos Cepedal.

Domicilio: C/ San Lázaro, 24. Valencia de Don Juan.

Datos catastrales finca: parcelas 5061, 5063a, 5064 y 5065, polígono 214.

Término municipal: Valencia de Don Juan.

Superficie afectada: 312 m².

Supuesto expropiatorio: Ejecución obra dotación servicios públicos, incluida en Planes Municipales.

9.º- Propietario: Dª Antonia Méndez Huerga.

Domicilio: C/ Granados 16-4ºDcha. León 24006.

Datos Catastrales Finca: parcela 5062, polígono 214.

Término municipal: Valencia de Don Juan.

Superficie afectada: 144 m².

Supuesto expropiatorio: Ejecución de obra dotación servicios públicos, incluida en Planes Municipales.

10.º- Propietario: Herederos de Dª Josefina Zaera Sánchez, proindiviso. D. Salvador Zaera Blanco.

Domicilio: Avda. Burgos nº24-4ª. Madrid.

Datos catastrales finca: parcela 5066, polígono 214.

Término municipal: Valencia de Don Juan.

Superficie afectada: 101 m².

Supuesto expropiatorio: Ejecución de obra dotación servicios públicos, incluida en Planes Municipales.

11.º- Propietario: Herederos de Domiciano Fernández Martínez. Dª Julia Fernández García.

Domicilio: C/ Palacio Valdés, 20. Oviedo 33002. Asturias.

Datos catastrales finca: parcela 8, polígono 214.

Término municipal: Valencia de Don Juan.

Superficie afectada: 270 m²

Supuesto expropiatorio: Ejecución obra dotación servicios públicos, incluida en Planes Municipales.

12.º- Propietario: D. César González García.

Domicilio: C/ San Pedro, 36. Valencia de Don Juan.

Datos catastrales finca: parcela 1, polígono 210.

Término municipal: Valencia de Don Juan.

Superficie afectada: 316 m².

Supuesto expropiatorio: Ejecución obra dotación servicios públicos, incluida en Planes Municipales.

13.º- Propietario: Herederos de D. Salvador Glez. Del Reguero. D. Luis Glez. Luengos y otros. C/ Platerías, 27. Valencia de Don Juan.

Datos catastrales finca: parcela 3, polígono 210.

Término municipal: Valencia de Don Juan.

Superficie afectada: 800 m².

Supuesto expropiatorio: Ejecución obra dotación servicios públicos, incluida en Planes Municipales.

14.º- Propietario: Dª Mª Carmen Fernández Vega.

Domicilio: Pza. Eliseo Ortiz nº4. Valencia de Don Juan

Datos catastrales finca: parcela 41, polígono 204.

Término municipal: Valencia de Don Juan.

Superficie afectada: 440 m².

Supuesto expropiatorio: Ejecución obra dotación servicios públicos, incluida en Planes Municipales.

15.º- Propietario: D. Julio Berjón Fraile.

Domicilio: C/ Botica Viejan, nº20-3ºdcha.

48014 Bilbao-Vizcaya.

Datos catastrales finca: parcela 42, polígono 204

Término municipal: Valencia de Don Juan.

Superficie afectada: 1250 m².

Supuesto expropiatorio: Ejecución obra dotación servicios públicos, incluida en Planes Municipales.

16.º- Propietario: D. José González Palacios.

Domicilio: Pza. El Salvador s/n. Valencia de Don Juan.

Datos catastrales finca: parcela 45, polígono 204.

Término municipal: Valencia de Don Juan.

Superficie afectada: 1.545 m².

Supuesto expropiatorio: Ejecución obra dotación servicios públicos, incluida en Planes Municipales.

17.º- Propietario: Dª Candelas González García.

Domicilio: C/ La Seo nº23. Valencia de Don Juan.

Datos catastrales finca: parcela 5076, polígono 204.

Término municipal: Valencia de Don Juan.

Superficie afectada: 270 m².

Supuesto expropiatorio: Ejecución obra dotación servicios públicos, incluida en Planes Municipales.

18.º- Propietario: D. Pablo Martínez Vega.

Domicilio: C/ Ingeniero La Cierva nº12. Valencia de Don Juan.

Datos catastrales finca: parcela 47, polígono 204.

Término municipal: Valencia de Don Juan.

Superficie afectada: 834 m².

Supuesto expropiatorio: Ejecución obra dotación servicios públicos, incluida en Planes Municipales.

19.º- Propietario: D. Daniel Junquera del Río.

Domicilio: C/ Alonso Castrillo nº42. Valencia de Don Juan.

Datos catastrales finca: parcela 53, polígono 202.

Término municipal: Valencia de Don Juan.

Superficie afectada: 480 m².

Supuesto expropiatorio: Ejecución obra dotación servicios públicos, incluida en Planes Municipales.

Valencia de Don Juan, 11 de abril de 2000.-El Alcalde, Juan Martínez Majo.

3503

5.375 ptas.

SANTIAGO MILLAS

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 14 de abril de 2000, ha aprobado los documentos técnicos de obras, redactados por el Arquitecto don Javier López Sastre Núñez, que seguidamente se detallan:

-Proyecto técnico de obra de reparación en cubierta de iglesia de Valdespino de Somoza. Importe de ejecución: 5.000.000 ptas.

-Memoria valorada de obra de reparación de edificio anexo a Museo de la Arriería Maragata de Santiago Millas. Importe de ejecución: 1.500.000 ptas.

-Memoria valorada de obra de reparación de edificio Consistorial de Santiago Millas. Importe de ejecución: 1.500.000 ptas.

-Proyecto técnico de obra de alumbrado público en Santiago Millas y Valdespino. Importe de ejecución: 3.000.000 ptas.

-Proyecto técnico de obra de pavimentación de calles en el municipio 11.ª fase, calle Crucero de Valdespino. Importe de ejecución: 4.000.000 ptas.

Los mismos se exponen públicamente en Secretaría Municipal por plazo de 15 días desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibilitar la presentación de reclamaciones.

Santiago Millas, 14 de abril de 2000.-El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

3716

719 ptas.

QUINTANA DEL CASTILLO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 7 de abril de 2000, aprobó los siguientes documentos que se exponen públicamente por plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de posibilitar su examen y la presentación de reclamaciones:

-Proyecto técnico de la obra número 69 del Plan del Fondo de Cooperación Local 2000, Polideportivo en Riofrío, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Óscar F. González Vega, por un presupuesto de ejecución de 5.000.000 ptas.

-Proyecto técnico de la obra número 43 del Programa Operativo Local 2000, mejora del abastecimiento de agua, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Óscar F. González Vega, por un presupuesto de ejecución de 13.000.000 ptas.

Quintana del Castillo, 17 de abril de 2000.-El Alcalde, José Luis Blanco González.

3715

500 ptas.

Mancomunidad de Servicios Funerarios

Serfunle

León - San Andrés del Rabanedo - Villaquilambre

Observado error en el anuncio publicado por esta Mancomunidad en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 60, de fecha 13 de marzo de 2000, convocando concurso para contratar el suministro de féretros a la Mancomunidad, se reproduce debidamente corregido el párrafo donde se ha observado el error:

"Presentación de proposiciones.-En dos sobres cerrados y firmados en las oficinas de la Mancomunidad, calle Julio del Campo, 7, de las 9.00 a las 13.00 horas, durante el plazo de 26 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si el último día del plazo fuera inhábil o coincidiera en sábado, se entenderá prorrogado el plazo hasta el primer día hábil siguiente".

Como consecuencia de la presente publicación, se abre un nuevo plazo de presentación de proposiciones, que se iniciará a partir del día siguiente a la publicación de la presente rectificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 14 de marzo de 2000.-El Presidente, Francisco Javier Saurina Rodríguez.

2469

2.875 ptas.

Se convoca subasta, por procedimiento abierto, para contratar las obras de construcción de fosas en el cementerio municipal de León, de acuerdo con las condiciones siguientes:

Tipo de licitación (precio unitario): 90.779 pesetas, IVA incluido, a la baja.

Plazos de ejecución de la obra: Tres meses por manzana completa.

Pliegos de condiciones: A consultar en las oficinas de la Mancomunidad, calle Julio del Campo, 7.

Garantía provisional: 240.000 pesetas.

Garantía definitiva: 480.000 pesetas.

Clasificación: No se exige.

Duración del contrato: Para el año 2000, con posibles prórrogas expresas, hasta un máximo de 4 años.

Modelo de proposición: Figura como anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Obtención de documentación: En las oficinas de la Mancomunidad, calle Julio del Campo, 7, 24002 León. Teléfono: 987 24 74 74. Fax: 987 24 38 60.

Presentación de proposiciones: En dos sobres cerrados y firmados por el licitador, en las oficinas de la Mancomunidad, calle Julio del Campo, 7, de las 9.00 horas a las 13.00 horas, durante el plazo de 26 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado el plazo hasta el primer día hábil siguiente.

Documentos a presentar: Los señalados en la base 13.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Admisión de variantes: No se admiten variantes.

Apertura de las ofertas: Se señalará día y hora, de conformidad con lo establecido en la cláusula 14.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Durante el plazo de 8 días naturales, podrán formularse reclamaciones contra el pliego, en la sede de la Mancomunidad. De presentarse alguna, quedará en suspenso el plazo de presentación de ofertas, hasta que se resuelvan las alegaciones formuladas.

León, 29 de marzo de 2000.-El Presidente de la Mancomunidad, Francisco Javier Saurina Rodríguez.

3078

5.500 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO TRES DE LEÓN

Edicto

NIG: 24089 4 0300202/2000.

07580

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León, hago saber:

Que en los autos número 112/2000 de este Juzgado, seguidos a instancia de Peregrina Rodríguez Díaz, contra Promoción Obras y Contratas, S.L., en reclamación sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado señor Cabezas Esteban.

Suspéndanse los actos señalados para el día 17 de abril y se señalan nuevamente para el próximo día 26 de abril, a las 10.01 horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación. Notifíquese la presente a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado.-El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Promoción Obras y Contratas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 7 de abril de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

3643

4.375 ptas.